CONTRATO ABIERTO Nº 03 /2016
SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICA DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL –AD REFERENDUM
LOTE Nº 01 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO".

Entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia N° 1930 casi Gral. Aquino, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Abg. Enrique Riera Escudero, con Cédula de Identidad N° 513.594, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MIGUITAS, con RUC Nº 649558-3 domiciliada en la calle Teodoro S. Mongelós N° 3688 casi Gaudioso Nuñez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, con Cédula de Identidad N° 649.558, denominada en adelante el PROVEEDOR, ambas denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación de "SERVICIOS DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 01/2016, ID Nº 303.742, para la prestación de "SERVICIOS DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL – AD REFERENDUM", conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

Santiago O. Domínguez N.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	0	280	30	1	99	85.000.000
TOTAL									85.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.742.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de La Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo y refrendado por Resolución N° 09/2016.----------

5. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES AL LOTE Nº 1 – SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de almuerzo o cena servido por Mozo	N/A	Nacional	1	55.000	55.000
2	Provisión de café	N/A	Nacional	1	10.000	10.000
3	Provisión de leche	N/A	Nacional	1	8.000	8.000
4	Provisión de agua mineral con gas	N/A	Nacional	1	30.000	30.000
5	Provisión de agua mineral sin gas	N/A	Nacional	1	30.000	30.000
6	Provisión de chipa x kg.	N/A	Nacional	1	30.000	30.000
7	Provisión de bocaditos dulces x unid.	N/A	Nacional	1	900	900
8	Provisión de bocaditos salados x unid.	N/A	Nacional	1	1.500	1.500

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564
Santiago O. Domínguez N.

9	Provisión de gaseosa	N/A	Nacional	1	6.000	6.000
10	Provisión de jugo naturales	N/A	Nacional	1	8.000	8.000
11	Provisión de agua mineral con gas	N/A	Nacional	1	6.000	6.000
12	Provisión de agua mineral sin gas	N/A	Nacional	1	6.000	6.000
13	Provisión de Gaseosas grande	N/A	Nacional	1	12.000	12.000
14	Provisión de chocolatada Grande	N/A	Nacional	1	12.000	12.000
15	Provisión de chocolatada Chica	N/A	Nacional	1	2.000	2.000
16	Provisión de galletitas dulces en Paq. Individuales	N/A	Nacional	1	20.000	20.000
17	Coffebreack 1 (café, agua, chipitas.)	N/A	Nacional	1	15.000	15.000
18	Cofee break 2 (café, leche, te, chipitas, bocaditos dulces, agua, jugo)	N/A	Nacional	1	20.000	20.000
19	Cofee break 3 (café, leche, te, cocido, chipitas, bocaditos salados, agua, jugo, gaseosa.)	N/A	Nacional	1	45.000	45.000
20	Minutas x Unidad	N/A	Nacional	1	5.000	5.000
21	Provisión de jugo	N/A	Nacional	1	4.000	4.000
22	Provisión de jugo	N/A	Nacional	1	8.000	8.000
23	Provisión de menú Light	N/A	Nacional	1	15.000	15.000
24	Provisión de Torta	N/A	Nacional	1	30.000	30.000
25	Provisión de cocido por litro	N/A	Nacional	1	6.000	6.000
26	Provisión de té por saquito	N/A	Nacional	1	500	500
27	Provisión de hielo en bolsas de 3 kilos	N/A	Nacional	1	5.000	5.000
28	Provisión de hielo en bolsas de 5 kilos	N/A	Nacional	1	7.000	7.000
29	Provisión de hielo en bolsas de 10 kilos	N/A	Nacional	1	10.000	10.000
30	Provisión de agua caliente	N/A	Nacional	1	500	500
31	Contratación de Maestro de Ceremonia.	N/A	Nacional	1	200.000	200.000
32	Contratación de Artistas	N/A	Nacional	1	1.000.000	1.000.000
33	Decoración Pequeña	N/A	Nacional	1	60.000	60.000
34	Decoración Mediana	N/A	Nacional	1	500.000	500.000
35	Servicio de Coordinadora de Eventos	N/A	Nacional	1	150.000	150.000
36	Mesa para stand	N/A	Nacional	1	20.000	20.000
37	Sillas para stand	N/A	Nacional	1	3.000	3.000
38	Servicio de almuerzo por persona c/ bebidas	N/A	Nacional	1	70.000	70.000
39	Servicio de cena por persona c/ bebidas	N/A	Nacional	1	60.000	60.000
40	Servicio de buffet c/ bebidas	N/A	Nacional	1	75.000	75.000
41	Almuerzos 2 (plato de entrada, fondo, postre y bebida)	N/A	Nacional	1	45.000	45.000
42	Cena 2 (plato de entrada, fondo, postre y bebida)	N/A	Nacional	1	45.000	45.000
43	Servicio de bocaditos fríos y calientes, bebidas sin alcohol, mozo)	N/A	Nacional	1	25.000	25.000
44	Servicio de mozo	N/A	Nacional	1	80.000	80.000
45	Habitaciones singles. (CAPITAL).	N/A	Nacional	1	450.000	450.000
46	Salón de conferencias	N/A	Nacional	1	300.000	300.000
47	Salón de conferencias	N/A	Nacional	1	1.800.000	1.800.000
48	Salón para feria de libros y almuerzo.	N/A	Nacional	1	500.000	500.000

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

Santiago O. Domínguez N.

49	Salón de conferencias	N/A	Nacional	1	1.480.000	1.480.000
50	Sala del Evento dentro del predio	N/A	Nacional	1	300.000	300.000
51	Sala para oficina de apoyo	N/A	Nacional	1	100.000	100.000
TOTAL						**7.671.400**

El Monto mínimo a ser ejecutado en el Lote N° 1 asciende a la suma de Gs. 42.500.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo a ser ejecutado es de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones).----------

El Proveedor se compromete a prestar los servicios de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia establecido para este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez y seis.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Capitán Víctor Brizuela 574 entre Pitiantuta y República Dominicana y en los lugares donde la CONTRATANTE lo requiera.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del mismo, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del mismo. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564
Santiago O. Domínguez N.

Públicas". Caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez y seis.----------

SR. SANTIAGO O. DOMINGUEZ MIGUITAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABC. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MIGISTRATURA